

# MINISTERIO DE HACIENDA

COMIJA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

## GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 27 de Junio último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 18 de Octubre de 1918).

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de empujados.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
11.142	21	1.626	José Piniella Blanqué.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería del Infante, número 5 (Cuba).....	165,00
>	22	1.627	Alejandro Cubells Juncosa.....	Soldado.....	Idem.....	102,75
>	23	1.628	Antonio Mediavilla Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	41,58
>	24	1.629	Agustín Franch Adua.....	Idem.....	Idem.....	168,75
>	25	1.630	Buenaventura Reap Torrolles.....	Idem.....	Idem.....	162,75
>	26	1.631	Benigno Irurzene Otermin.....	Idem.....	Idem.....	165,50
>	27	1.632	Bernardino Jaime Solá.....	Idem.....	Idem.....	26,00
>	28	1.633	Carlos Bayerri Farre.....	Idem.....	Idem.....	104,25
>	29	1.634	Francisco Borrull Vives.....	Idem.....	Idem.....	206,75
>	30	1.635	Federico Escobar Mira.....	Idem.....	Idem.....	175,75
>	31	1.636	José Castillo Terán.....	Idem.....	Idem.....	46,25
>	32	1.637	José Rábano Ruana.....	Idem.....	Idem.....	110,75
>	33	1.638	José Saboya Llinás.....	Idem.....	Idem.....	145,75
>	34	1.639	José Rubio Martínez.....	Idem.....	Idem.....	32,00
>	35	1.640	Juan Martín Blanco.....	Idem.....	Idem.....	478,55
>	36	1.641	Martín Aguado Pardo.....	Idem.....	Idem.....	117,25
>	37	1.642	Mariano Pérez Vaquer.....	Idem.....	Idem.....	68,00
>	38	1.643	Narciso Núñez Martín.....	Idem.....	Idem.....	116,25
>	39	1.644	Pedro Lillo Garrido.....	Idem.....	Idem.....	97,75
>	40	1.645	Pedro Alberich Salvat.....	Idem.....	Idem.....	129,75
>	41	1.646	Pedro Costansó Lucía.....	Idem.....	Idem.....	198,25
>	42	1.647	Pedro Alemany Sardá.....	Idem.....	Idem.....	128,50
>	43	1.648	Salvador Prunera Cubells.....	Idem.....	Idem.....	44,75
>	44	1.649	Salvador Carbo Puig.....	Idem.....	Idem.....	188,75
>	45	1.650	Martín de la Cruz García.....	Idem.....	Idem.....	98,00
>	46	1.651	Juan Cáceres Andrés.....	Idem.....	Idem.....	40,00
>	47	1.652	Antonio Franco Gómez.....	Idem.....	Idem.....	486,80
>	48	1.653	Vicente Burques Sabaté.....	Idem.....	Idem.....	89,00
>	49	1.654	Benito Suesta Fortea.....	Idem.....	Idem.....	290,00
>	50	1.655	José N. Bernat.....	Idem.....	Idem.....	227,25
11.143	1	1.656	Antonio Caballero Llido.....	Idem.....	Idem.....	468,80
>	2	1.657	Antonio Díez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	456,75
>	3	1.658	Bonifacio Echenique Urdaniz.....	Idem.....	Idem.....	244,00
>	4	1.659	Crisanto Sanzol Villanueva.....	Idem.....	Idem.....	85,00
>	5	1.660	Celestino Domeño Zabaiza.....	Idem.....	Idem.....	178,00
>	6	1.661	Domingo Valls Buñol.....	Idem.....	Idem.....	100,25
>	7	1.662	José Ruiz Moreno.....	Idem.....	Idem.....	471,80
>	8	1.663	Jaime Domenech Pineda.....	Idem.....	Idem.....	202,50
>	9	1.664	Juan Sarasola Insausti.....	Idem.....	Idem.....	21,00
>	10	1.665	José Betrán Pinos.....	Idem.....	Idem.....	104,00
>	11	1.666	Juan Gíols Cros.....	Idem.....	Idem.....	132,00
>	12	1.667	Julían Arias Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	196,75
>	13	1.668	Martín Erviti Echeurrutia.....	Idem.....	Idem.....	22,00
>	14	1.669	Timoteo Ortega Sodupe.....	Idem.....	Idem.....	185,75
>	15	1.670	Francisco Roca Gasa.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	16	1.671	Francisco Luque García.....	Sargento.....	Idem.....	69,00
>	17	1.672	Jorge Alasa Castaña.....	Soldado.....	Idem.....	\$10,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito, en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO
11.144	1	1.673	Luis Gómez Fernández	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Córdoba, número 10 (Cuba)	61,50
»	2	1.674	Juan Sánchez Romero	Idem	Idem	61,50
»	3	1.675	Ydefonso Santoyo Quesada	Idem	Idem	61,50
»	4	1.676	Francisco Capilla Gutiérrez	Idem	Idem	61,50
»	5	1.677	Inocencio Alvarez Cerezo	Idem	Idem	61,50
»	6	1.678	José Jiménez García	Idem	Idem	61,50
»	7	1.679	Pedro Gómez Ruiz	Idem	Idem	61,50
»	8	1.680	Rafael Quinones Trillo	Idem	Idem	61,50
»	9	1.681	Manuel Noguera Piña	Idem	Idem	61,50
»	10	1.682	José Cano Jiménez	Idem	Idem	61,50
»	11	1.683	Antonio Polo Rodríguez	Idem	Idem	61,50
»	12	1.684	Manuel Melero Orellana	Idem	Idem	61,50
»	13	1.685	Antonio Benítez M.	Idem	Idem	61,50
»	14	1.686	Antonio Casti	Idem	Idem	61,50
»	15	1.687	José Alonso Reina	Idem	Idem	61,50
»	16	1.688	José I. Jiménez	Idem	Idem	61,50
»	17	1.689	Rafael Marchado	Idem	Idem	61,50
»	18	1.690	Rafael Ferrero Camacho	Idem	Idem	61,50
»	19	1.691	Ludiano Bringas Ugalde	Idem	Idem	61,50
»	20	1.692	Pedro Benjumea Oliva	Idem	Idem	61,50
»	21	1.693	Francisco Frías Garrida	Idem	Idem	61,50
»	22	1.694	Camilo Novoa Gómez	Idem	Idem	61,50
»	23	1.695	Salvador García Sicilia	Idem	Idem	61,50
»	24	1.696	Juan Martínez Lavado	Idem	Idem	61,50
»	25	1.697	Dionisio Millán Pérez	Cabo	Idem	61,50
»	26	1.698	Antonio Muñoz Ruiz	Soldado	Idem	61,50
»	27	1.699	Pedro Masaner Moltó	Idem	Idem	61,50
»	28	1.700	Antonio Valladares Caraballo	Idem	Idem	61,50
»	29	1.701	Francisco Expósito Montes	Idem	Idem	61,50
»	30	1.702	Antonio Arcos Tejero	Idem	Idem	61,50
»	31	1.703	Joaquín Pallarés Roda	Sargento	Idem	61,50
»	32	1.704	Francisco Castillo Lucas	Soldado	Idem	61,50
»	33	1.705	Juan Poso Gil	Idem	Idem	61,50
»	34	1.706	Francisco Hernández Arcos	Idem	Idem	61,50
»	35	1.707	Joaquín Maldonado Guillán	Idem	Idem	61,50
»	36	1.708	José Rivera Martínez	Idem	Idem	61,50
»	37	1.709	Manuel Blanco Martín	Idem	Idem	61,50
»	38	1.710	José Gómez Zorrilla	Idem	Idem	61,50
»	39	1.711	Francisco Rivera Montes	Idem	Idem	61,50
»	40	1.712	Antonio Mejías Nñez	Idem	Idem	40,00
»	41	1.713	José Romero Velázquez	Idem	Idem	61,50
»	42	1.714	José Montaña Clavijo	Idem	Idem	61,50
»	43	1.715	Antonio Trujillo Sánchez	Idem	Idem	61,50
»	44	1.716	Simón Rodríguez Guinaldo	Idem	Idem	51,00
»	45	1.717	Polonio Morales López	Idem	Idem	61,50
11.145	1	1.718	Antonio Zornosca Higuera	Sargento	Idem de Zaragoza, número 12 (Cuba)	189,0
»	2	1.719	Felipe Marco Campos	Idem	Idem	149,25
»	3	1.720	Tomás Vicente Vicente	Idem	Idem	159,00
»	4	1.721	Antonio Ferreira Mateos	Idem	Idem	533,00
»	5	1.722	José Ortiz Naranjo	Cabo	Idem	278,75
»	6	1.723	Julián Aranzo Aranzo	Idem	Idem	404,75
»	7	1.724	Aquilino Pérez de la Peña	Idem	Idem	72,00
»	8	1.725	Eusebio García García	Músico	Idem	69,00
»	9	1.726	Felipe Alonso Simón	Corneta	Idem	73,50
»	10	1.727	Andrés Vives Larroca	Idem	Idem	585,60
»	11	1.728	Andrés Villalba Cañero	Soldado	Idem	148,50
»	12	1.729	Antonio Heredia Heredia	Idem	Idem	159,75
»	13	1.730	Antonio Vargas Pascual	Idem	Idem	129,00
»	14	1.731	Angel Casanova Martínez	Idem	Idem	28,00
»	15	1.732	Alejandro Mezo Learra	Idem	Idem	500,75
»	16	1.733	Agustín Samblás Ruzafa	Idem	Idem	163,50
»	17	1.734	Anselmo Giménez Ganuza	Idem	Idem	517,75
»	18	1.735	Carlos Caballero Salas	Idem	Idem	214,00
»	19	1.736	Cristóbal Osuna Ronda	Idem	Idem	404,25
»	20	1.737	Crispulo Rodríguez Tarraga	Idem	Idem	72,75
»	21	1.738	Cándido Villarrubia Cruz	Idem	Idem	141,75
»	22	1.739	Cesáreo Hleasca Turrero	Idem	Idem	468,50
»	23	1.740	Diego García López	Idem	Idem	295,30
»	24	1.741	Domingo Segovia Puerta	Idem	Idem	52,50
»	25	1.742	Domingo Julián Vázquez	Idem	Idem	547,00
»	26	1.743	Eusebio Alcaraz Ruiz	Idem	Idem	144,00
»	27	1.744	Evaristo Montero Giménez	Idem	Idem	119,25
»	28	1.745	Eladio Ballesteros Gómez	Idem	Idem	321,15
»	29	1.746	Emilio Rodríguez Escalona	Idem	Idem	421,50
						464,50

Número de la relación de que precede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
11.145	30	1.747	Emilio Martín García.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12 (Cuba).....	10,50
>	31	1.748	Emilio Ortega Pérez.....	Idem.....	Idem.....	230,25
>	32	1.749	Francisco Gallego López.....	Idem.....	Idem.....	320,40
>	33	1.750	Francisco Cuesta Luzón.....	Idem.....	Idem.....	120,00
>	34	1.751	Francisco Muñoz Moreno.....	Idem.....	Idem.....	351,00
>	35	1.752	Francisco Alés Núñez.....	Idem.....	Idem.....	130,50
>	36	1.753	Francisco Ayala Alvaro.....	Idem.....	Idem.....	148,65
>	37	1.754	Francisco Vera Castán.....	Idem.....	Idem.....	246,75
>	38	1.755	Francisco Calieja Alonso.....	Idem.....	Idem.....	143,50
>	39	1.756	Francisco Palomo Hernández.....	Idem.....	Idem.....	97,00
>	40	1.757	Francisco Molina Serrano.....	Idem.....	Idem.....	111,00
>	41	1.758	Francisco Cervantes Pérez.....	Idem.....	Idem.....	301,25
>	42	1.759	Faustino Cano García.....	Idem.....	Idem.....	128,00
>	43	1.760	Faustino Pereira Yuste.....	Idem.....	Idem.....	102,00
>	44	1.761	Felipe Lorenzo Morales.....	Idem.....	Idem.....	216,00
>	45	1.762	Félix León Barba.....	Idem.....	Idem.....	115,50
>	46	1.763	Gregorio Terijano Rubio.....	Idem.....	Idem.....	276,25
>	47	1.764	Hermenegildo Cano Moreno.....	Idem.....	Idem.....	576,60
>	48	1.765	Indalecio Canales Román.....	Idem.....	Idem.....	388,00
>	49	1.766	Juan Kuaño Monreal.....	Idem.....	Idem.....	121,20
>	50	1.767	Juan Jover Cuevas.....	Idem.....	Idem.....	127,50
>	51	1.768	Juan Romero Henales.....	Idem.....	Idem.....	484,50
>	52	1.769	Juan Espinosa Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	432,20
>	53	1.770	Juan Valiente Vicente.....	Idem.....	Idem.....	438,75
>	54	1.771	José Graell Marsellach.....	Idem.....	Idem.....	145,25
>	55	1.772	José Palma Martínez.....	Idem.....	Idem.....	55,25
>	56	1.773	José Hurtado González.....	Idem.....	Idem.....	119,25
>	57	1.774	José Romero Delgado.....	Idem.....	Idem.....	235,50
>	58	1.775	José Turruella Elies.....	Idem.....	Idem.....	145,50
>	59	1.776	José Rodríguez Fructuoso.....	Idem.....	Idem.....	136,50
>	60	1.777	José Sánchez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	374,25
>	61	1.778	Julían Jorge Cruz.....	Idem.....	Idem.....	865,50
>	62	1.779	Justo Sánchez Miranda.....	Idem.....	Idem.....	561,00
>	63	1.780	Jovino Fernández Martínez.....	Idem.....	Idem.....	48,50
>	64	1.781	León María Expósito.....	Idem.....	Idem.....	665,50
>	65	1.782	Lucas García Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	487,25
>	66	1.783	Laureano García García.....	Idem.....	Idem.....	225,25
>	67	1.784	Manuel de la Peña Arellán.....	Idem.....	Idem.....	421,00
>	68	1.785	Manuel Cortés Zaurín.....	Idem.....	Idem.....	132,00
>	69	1.786	Manuel Cabo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	310,50
>	70	1.787	Manuel Luna Martín.....	Idem.....	Idem.....	76,25
>	71	1.788	Manuel Pastor Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	521,25
>	72	1.789	Manuel Fernández Alonso.....	Idem.....	Idem.....	132,00
>	73	1.790	Manuel Salas Vergara.....	Idem.....	Idem.....	135,00
>	74	1.791	Manuel Martín Dorado Candenás.....	Idem.....	Idem.....	261,25
>	75	1.792	Martín Martín Martín.....	Idem.....	Idem.....	105,25
>	76	1.793	Martín Felipe Ginés.....	Idem.....	Idem.....	143,50
>	77	1.794	Mariano Gómez Vega.....	Idem.....	Idem.....	498,00
>	78	1.795	Mariano García Herráiz.....	Idem.....	Idem.....	483,00
>	79	1.796	Nicanor Fernández Cerdeño.....	Idem.....	Idem.....	542,00
>	80	1.797	Nicanor Caja Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	424,00
>	81	1.798	Pedro Ortega Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	201,25
>	82	1.799	Pedro Miguél Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	426,00
>	83	1.800	Pedro Tara Roura.....	Idem.....	Idem.....	155,00
>	84	1.801	Pedre Sánchez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	84,75
>	85	1.802	Pedro Martínez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	430,50
>	86	1.803	Pedro Martínez Cañizares.....	Idem.....	Idem.....	591,00
>	87	1.804	Pablo Saellces Espada.....	Idem.....	Idem.....	242,25
>	88	1.805	Pablo Sevillano López.....	Idem.....	Idem.....	197,75
>	89	1.806	Pascual Jiménez Aparicio.....	Idem.....	Idem.....	118,50
>	90	1.807	Práxedes Ortiz Vela.....	Idem.....	Idem.....	487,25
>	91	1.808	Ramón Queralt Chilleda.....	Idem.....	Idem.....	148,50
>	92	1.809	Ramón Aguilá Castellví.....	Idem.....	Idem.....	148,50
>	93	1.810	Rafael Arjona Revilla.....	Idem.....	Idem.....	314,75
>	94	1.811	Ricardo Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	34,00
>	95	1.812	Silverio Delicado Lacalle.....	Idem.....	Idem.....	371,00
>	96	1.813	Silvestre Barroso Francés.....	Idem.....	Idem.....	92,50
>	97	1.814	Tomás Flores Moreno.....	Idem.....	Idem.....	154,75
>	98	1.815	Vicente Rodríguez de la Morena Durango.....	Idem.....	Idem.....	326,25
>	99	1.816	Valentín Portero Ramón.....	Idem.....	Idem.....	132,00
>	100	1.817	Vicente Soria Martínez.....	Idem.....	Idem.....	122,25
>	101	1.818	Víctor Martínez Durán.....	Cabo.....	Idem.....	94,00
>	102	1.819	Vicente Galiana Vazquez.....	Idem.....	Idem.....	26,50
>	103	1.820	Vicente Martínez Latorre.....	Soldado.....	Idem.....	141,75

Número de relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Pesetas.
11.145	104	1 821	Vicente García Esteban.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12 (Cuba).....	462,75
11.146	1	1.822	Leandro Aliseda Sánchez.....	Idem.....	Idem de Borbón, número 17 (Cuba).....	76,50
»	2	1 823	Francisco Consuegra Agredano.....	Idem.....	Idem.....	572,75
»	3	1.824	Jerónimo Agulló Soler.....	Idem.....	Idem.....	298,75
»	4	1 825	León Castillejo Santarén.....	Idem.....	Idem.....	384,00
»	5	1.826	Francisco Maestre Pastor.....	Idem.....	Idem.....	204,75
»	6	1.827	Rafael González Luna.....	Idem.....	Idem.....	150,00
»	7	1.828	José Codines Vallés.....	Idem.....	Idem.....	99,50
»	8	1 829	Juan Alba Palomo.....	Idem.....	Idem.....	427,50
»	9	1.830	Francisco Olmedo González.....	Idem.....	Idem.....	506,75
»	10	1 831	Domingo Homs Cañellas.....	Idem.....	Idem.....	123,50
»	11	1.832	Pablo Garrido Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	436,00
»	12	1 833	Miguel Mora Cullar.....	Idem.....	Idem.....	136,00
»	13	1 834	José Torres Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	81,00
»	14	1 835	José Antonio Expósito.....	Idem.....	Idem.....	303,50
»	15	1.836	Diego Molina Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	538,00
»	16	1.837	José Ponce Sosa.....	Idem.....	Idem.....	546,75
»	17	1.838	Francisco Pérez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	551,50
»	18	1.839	Francisco Alacón Crespo.....	Idem.....	Idem.....	587,25
»	19	1.840	Antonio Fuentes Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	424,25
»	20	1.841	Pedro Alvarez Andréu.....	Idem.....	Idem.....	292,25
»	21	1.842	Antonio Mejías Romero.....	Idem.....	Idem.....	588,50
»	22	1 843	Francisco Barranco Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	282,75
»	23	1.844	Eugenio Collado Moreno.....	Idem.....	Idem.....	535,25
»	24	1 845	Mariano Vélez Vélez.....	Idem.....	Idem.....	104,00
»	25	1 846	Ignacio Navarro Reverte.....	Idem.....	Idem.....	305,00
»	26	1 847	Pedro Jurado Morales.....	Idem.....	Idem.....	236,00
»	27	1.848	Esteban Caballero Díaz.....	Idem.....	Idem.....	188,00
»	28	1.849	Manuel Rodríguez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	519,25
»	29	1.850	José Barrios Benítez.....	Idem.....	Idem.....	490,50
»	30	1 851	José Lardín Hernández.....	Idem.....	Idem.....	458,50
»	31	1 852	José Daza Mateos.....	Idem.....	Idem.....	515,00
»	32	1 853	Isidro Villaiba Bautista.....	Corneta.....	Idem.....	463,50
»	33	1.854	Pedro Donaire de la Cruz.....	Cabo.....	Idem.....	459,25
»	34	1.855	Gervasio Verdejo García.....	Idem.....	Idem.....	450,50
»	35	1 856	Antonio Rodríguez Cabrera.....	Sargento.....	Idem.....	571,00
11.147	1	1 857	Francisco Chacón Talón.....	Soldado.....	Idem.....	557,00
»	2	1 858	Sebastián Ordóñez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	533,75
»	3	1.859	Jaime Viñas Pallarés.....	Idem.....	Idem.....	336,75
»	4	1.860	Emilio Ledra Tejada.....	Idem.....	Idem.....	148,00
»	5	1 861	Salvador Cerezueta Salas.....	Idem.....	Idem.....	487,50
»	6	1 862	Pedro Moreno Merchán.....	Idem.....	Idem.....	553,00
»	7	1 863	Juan Pareja Hurtado.....	Idem.....	Idem.....	201,25
»	8	1.864	Emilio Serezo Agustí.....	Idem.....	Idem.....	400,25
»	9	1.865	Andrés Sanz Moral.....	Idem.....	Idem.....	394,25
»	10	1 866	Ramón González García.....	Idem.....	Idem.....	496,25
»	11	1.867	Juan Ballester Solá.....	Idem.....	Idem.....	238,00
»	12	1.868	Lorenzo Vicente Romero.....	Idem.....	Idem.....	417,00
»	13	1.869	Juan Ruiz Alcántara.....	Idem.....	Idem.....	566,00
»	14	1.870	Antonio Rodríguez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	525,50
»	15	1.871	Baldomero Cano Torres.....	Idem.....	Idem.....	192,00
»	16	1 872	Agustín Martín Hernández.....	Idem.....	Idem.....	238,00
»	17	1.873	Manuel Sánchez Salvatierra.....	Idem.....	Idem.....	221,50
»	18	1.874	Salvador Oncedo Codina.....	Idem.....	Idem.....	224,25
»	19	1.875	Fernando Mora López.....	Idem.....	Idem.....	257,50
»	20	1.876	Pedro Andrada Ginester.....	Idem.....	Idem.....	218,50
»	21	1.877	José Lleira Subirats.....	Idem.....	Idem.....	391,50
»	22	1.878	José María Hernández García.....	Idem.....	Idem.....	107,25
»	23	1.879	Alfonso García Ros.....	Idem.....	Idem.....	504,00
»	24	1.880	Juan Holgado Martín.....	Idem.....	Idem.....	122,25
»	25	1 881	Antonio Bermúdez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	545,75
»	26	1.882	Manuel Moreno Regalón.....	Idem.....	Idem.....	549,25
»	27	1.883	Juan Sendín García.....	Idem.....	Idem.....	239,75
»	28	1.884	Miguel Muñoz Calle.....	Idem.....	Idem.....	201,50
»	29	1 885	José Novas Fernández.....	Idem.....	Idem.....	594,00
»	30	1 886	José Ramos Rivera.....	Idem.....	Idem.....	236,00
»	31	1.887	Carmelo Conde Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	462,50
»	32	1.888	Juan Vallecillos Vallecillos.....	Idem.....	Idem.....	501,75
»	33	1.889	Ramón Abellá Romén.....	Idem.....	Idem.....	294,75
»	34	1.890	Antonio Cantano Palacios.....	Idem.....	Idem.....	516,25
»	35	1.891	Rafael Fernández Santiago.....	Idem.....	Idem.....	518,25
»	36	1.892	Sebastián Romero Andújar.....	Idem.....	Idem.....	215,00
»	37	1 893	Fernando Aramburuzabala Alaistegui.....	Cabo.....	Idem.....	459,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE
11. 147	38	1.894	Mariano Alerudo Coiduras.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Borbón, número 17 (Cuba).....	269,50
>	39	1.895	Francisco Rava Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	529,25
>	40	1.896	Juan Ramírez Puerto.....	Idem.....	Idem.....	539,75
>	41	1.897	José Válero Garrido.....	Sargento.....	Idem.....	539,25
11. 148	1	1.898	José Soriano Escrich.....	Soldado.....	Idem de Almansa, número 18 (Cuba).....	100,50
>	2	1.899	Juan Navarro Moreno.....	Idem.....	Idem.....	84,25
>	3	1.900	Segundo Mesa Balmaseda.....	Idem.....	Idem.....	232,25
>	4	1.901	Vicente Sidro Clariach.....	Idem.....	Idem.....	73,50
>	5	1.902	Vicente Calpe Daniel.....	Idem.....	Idem.....	230,50
>	6	1.903	Elias Monforte Monforte.....	Idem.....	Idem.....	236,50
>	7	1.904	Alejandro García Incógnito.....	Cabo.....	Idem.....	51,25
>	8	1.905	Juan Masot Piñol.....	Soldado.....	Idem.....	104,25
>	9	1.906	Antonio Murillo Tomás.....	Idem.....	Idem.....	515,75
>	10	1.907	Esteban Pérez Gallego.....	Idem.....	Idem.....	233,50
>	11	1.908	Vicente Agramunt Vilar.....	Idem.....	Idem.....	232,75
>	12	1.909	Narciso Vaguera Guinda.....	Idem.....	Idem.....	309,25
>	13	1.910	José Chaparro Fons.....	Idem.....	Idem.....	170,75
>	14	1.911	Manuel Zapata Madrona.....	Idem.....	Idem.....	250,00
>	15	1.912	Juan Pedrol Andrés.....	Cabo.....	Idem.....	114,00
>	16	1.913	José Galindo Ribés.....	Soldado.....	Idem.....	262,75
>	17	1.914	Manuel Serrano Bonet.....	Cabo.....	Idem.....	210,75
>	18	1.915	Vicente Muñoz Fenollosa.....	Idem.....	Idem.....	50,00
>	19	1.916	José Escrich Lliberós.....	Soldado.....	Idem.....	87,75
>	20	1.917	Andrés Villanueva Escrich.....	Idem.....	Idem.....	186,00
>	21	1.918	Antonio Candela Lladó.....	Idem.....	Idem.....	106,50
>	22	1.919	Elias Rovira Arnau.....	Idem.....	Idem.....	331,75
>	23	1.920	Damián Arregui Izo.....	Idem.....	Idem.....	304,00
>	24	1.921	Esteban Corrés Burgarte.....	Idem.....	Idem.....	315,50
>	25	1.922	Victoriano Martín Vermey.....	Idem.....	Idem.....	83,00
>	26	1.923	Pascual Sancho Pascual.....	Idem.....	Idem.....	295,00
>	27	1.924	Francisco Gil Ortega.....	Idem.....	Idem.....	74,00
>	28	1.925	Francisco Gual Vicente.....	Idem.....	Idem.....	242,50
>	29	1.926	Francisco Barberá Piqueras.....	Idem.....	Idem.....	247,00
>	30	1.927	Felipe Alcón Alcón.....	Idem.....	Idem.....	115,50
>	31	1.928	Fernando López Franco.....	Idem.....	Idem.....	139,75
>	32	1.929	José Cubed Lloret.....	Idem.....	Idem.....	262,50
>	33	1.930	José Rodríguez Perdigonés.....	Idem.....	Idem.....	184,50
>	34	1.931	José Moncho Sellés.....	Idem.....	Idem.....	277,25
>	35	1.932	José Peña Sales.....	Idem.....	Idem.....	279,00
>	36	1.933	José Viñado López.....	Idem.....	Idem.....	114,25
>	37	1.934	Domingo Sánchez Calatayud.....	Idem.....	Idem.....	99,75
>	38	1.935	Julián Miravet Cabedo.....	Idem.....	Idem.....	64,00
>	39	1.936	Juan Bautista Moreno Blasco.....	Idem.....	Idem.....	195,50
>	40	1.937	Juan Iguaiada Hernández.....	Idem.....	Idem.....	185,25
>	41	1.938	Domingo Sanz Gasulla.....	Idem.....	Idem.....	106,50
>	42	1.939	Joaquín Aznar Aznara.....	Idem.....	Idem.....	35,75
>	43	1.940	José Carrasco Tosal.....	Idem.....	Idem.....	146,25
>	44	1.941	Juan adelantado Jarque.....	Corneta.....	Idem.....	118,00
>	45	1.942	Juan Casalla Cardona.....	Soldado.....	Idem.....	288,25
>	46	1.943	Ramón Vallsapi Lasala.....	Corneta.....	Idem.....	87,00
>	47	1.944	Leandro Boozza de la Fuente.....	Soldado.....	Idem.....	76,00
>	48	1.945	Luciano Gil Colás.....	Idem.....	Idem.....	389,75
>	49	1.946	Macario Sandrés Tolosana.....	Idem.....	Idem.....	192,00
>	50	1.947	Vicente Gil Zuera.....	Idem.....	Idem.....	90,00
>	51	1.948	Mariano Intente Remolar.....	Idem.....	Idem.....	277,50
>	52	1.949	Manuel Martínez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	163,75
>	53	1.950	Manuel Giménez Maciá.....	Idem.....	Idem.....	254,00
>	54	1.951	Angel García Rubio.....	Idem.....	Idem.....	94,25
>	55	1.952	Mejchor Carbó Mampell.....	Idem.....	Idem.....	109,75
>	56	1.953	Miguel Robert Broch.....	Idem.....	Idem.....	207,50
>	57	1.954	Pedro García Tejedor.....	Idem.....	Idem.....	282,00
>	58	1.955	Pedro Galve Tel.....	Idem.....	Idem.....	111,00
>	59	1.956	Rafael Barrachina Blasco.....	Idem.....	Idem.....	267,75
>	60	1.957	Salvador Farré Odena.....	Idem.....	Idem.....	113,75
11. 149	1	1.958	Antonio Millán Royo.....	Sargento.....	Idem.....	217,50
>	2	1.959	Mariano Benito González.....	Cabo.....	Idem.....	235,50
>	3	1.960	Pedro Parejo Díaz.....	Idem.....	Idem.....	59,50
>	4	1.961	José Duato Santamaría.....	Corneta.....	Idem.....	129,25
>	5	1.962	Teodoro Vicente Pedro.....	Idem.....	Idem.....	17,25
>	6	1.963	Antonio Alcover Bernat.....	Soldado.....	Idem.....	277,50
>	7	1.964	Antonio Roda Bayarri.....	Idem.....	Idem.....	267,50
>	8	1.965	Antonio Ferrer Lacruz.....	Idem.....	Idem.....	67,75
>	9	1.966	Antonio Roig Matéu.....	Idem.....	Idem.....	301,50
>	10	1.967	Agustín Espri Gavaldá.....	Idem.....	Idem.....	266,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene al crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
11.149	11	1.968	Alfonso Giménez Lorán	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Almansas, número 18 (Cuba)	48,50
»	12	1.969	Alejandro Gil Herrán	Idem	Idem	330,00
»	13	1.970	Andrés Sabater Boix	Idem	Idem	298,25
»	14	1.971	Camilo Albero Giner	Idem	Idem	233,75
»	15	1.972	Clemente Agell Mundo	Idem	Idem	72,25
»	16	1.973	Cristóbal Alepur Fores	Idem	Idem	237,25
»	17	1.974	Daniel Sevilla Marteles	Idem	Idem	247,75
»	18	1.975	Domingo Mesequer Segura	Idem	Idem	206,25
»	19	1.976	Francisco Catalá Tejedor	Idem	Idem	280,50
»	20	1.977	Francisco Borrás García	Idem	Idem	268,25
»	21	1.978	Francisco Salvador Soldevila	Idem	Idem	324,75
»	22	1.979	Francisco Florencio Remolar	Idem	Idem	56,50
»	23	1.980	Fernando García Zapater	Idem	Idem	237,25
»	24	1.981	Germán Monfort Gil	Idem	Idem	382,00
»	25	1.982	José Aget Chalmeta	Idem	Idem	282,75
»	26	1.983	José Alcalá Planes	Idem	Idem	245,25
»	27	1.984	José Solor Miguel	Idem	Idem	266,00
»	28	1.985	José Oncino Seris	Idem	Idem	243,25
»	29	1.986	Manuel Porcas Monfort	Idem	Idem	280,00
»	30	1.987	Manuel Beltrán Diego	Idem	Idem	265,75
»	31	1.988	Mateo Arráu Luesta	Idem	Idem	107,00
»	32	1.989	Mariano Adruara Sancho	Idem	Idem	260,50
»	33	1.990	Miguel Compte Sariñena	Idem	Idem	214,25
»	34	1.991	Pascual Ruchera Ortells	Idem	Idem	223,50
»	35	1.992	Pedro Musté Roig	Idem	Idem	64,75
»	36	1.993	Pedro Solanich Prats	Idem	Idem	354,60
»	37	1.994	Ramón Riquelme Riquelme	Idem	Idem	77,50
»	38	1.995	Rafael Mahigues Benavente	Idem	Idem	101,50
»	39	1.996	Vicente Prats Querol	Idem	Idem	294,50
»	40	1.997	Vicente Sacheró Baniat	Idem	Idem	250,75
»	41	1.998	Vicente Turdo Ripollés	Idem	Idem	182,25
11.150	1	1.999	Mateo Pérez Sulve	Idem	Idem de Cuenca, número 27 (Cuba)	284,00
»	2	2.000	Antonio Benedicto Navarrete	Idem	Idem	173,50
»	3	2.001	Jesé Siscart Biosca	Idem	Idem	386,25
»	4	2.002	Vicente Vidal Borrás	Idem	Idem	331,00
»	5	2.003	Carlos Albert Gisbert	Idem	Idem	191,25
»	6	2.004	Antonio Lovillo Alba	Idem	Idem	210,00
»	7	2.005	José Muñoz Rapela	Sargento	Idem	344,00
»	8	2.006	Manuel López Mayo	Soldado	Idem	272,00
»	9	2.007	Rosendo Mir Baloni	Idem	Idem	630,50
»	10	2.008	Mamerto González Fernández	Cabo	Idem	448,00
»	11	2.009	Felipe Encina Maestro	Soldado	Idem	582,50
»	12	2.010	Francisco López Martín	Idem	Idem	580,25
»	13	2.011	José Andrés Ramos	Idem	Idem	146,75
»	14	2.012	Miguel Ortiz Miguel	Idem	Idem	125,00
»	15	2.013	José Pareja Rodríguez	Idem	Idem	411,00
11.151	1	2.014	Isaac Alzoia Ibañez	Idem	Idem	111,00
11.152	1	2.015	Antonio Navarro Navarro	Idem	Idem de Sevilla, número 33 (Cuba)	401,00
»	2	2.016	Manuel Laso Franco	Idem	Idem	328,75
»	3	2.017	Manuel Guzmán Cervera	Idem	Idem	360,50
»	4	2.018	Cristóbal Cobos Rodríguez	Idem	Idem	371,75
»	5	2.019	Francisco Córdoba Carmona	Idem	Idem	378,50
»	6	2.020	Ismael Ballester Riera	Corneta	Idem	349,00
»	7	2.021	Bartolomé Cifré Bibiloni	Idem	Idem	409,00
11.153	1	2.022	Timoteo Hurtado Abad	Soldado	Idem	52,00
»	2	2.023	Agustín Campos Samano	Idem	Idem	3,00
»	3	2.024	Francisco Vilaubi Guartiella	Idem	Idem	10,00
»	4	2.025	José Mayor Jiménez	Idem	Idem	9,00
»	5	2.026	Justo Ruiz Sáez	Idem	Idem	1,00
»	6	2.027	Enrique Mouné Fernet	Idem	Idem	25,00
»	7	2.028	José Rius Ferrer	Idem	Idem	22,00
»	8	2.029	Juan Mercader García	Idem	Idem	50,00
»	9	2.030	Rafael Villa Paniagua	Idem	Idem	23,00
»	10	2.031	Juan José Salas Iniesta	Idem	Idem	29,60
»	11	2.032	Miguel Jiménez Rodríguez	Idem	Idem	41,00
»	12	2.033	Juan Requena Ortega	Idem	Idem	1,00
»	13	2.034	Diego Alarcón Fernández	Idem	Idem	12,00
»	14	2.035	Fernando Iranzo Polo	Idem	Idem	6,00
»	15	2.036	Salvador Ripoll Franquet	Idem	Idem	16,00
»	16	2.037	Santiago Teixidó Taiselíné	Idem	Idem	50,00
»	17	2.038	José Fructoso Cegarra	Idem	Idem	7,00
»	18	2.039	Jaime Escoda Gil	Idem	Idem	86,75
»	19	2.040	José Escobar López	Idem	Idem	3,00

Número de relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito u dicha relación.	Número de orden de acreedor.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Y CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
11 153	20	2.041	José Nicolás Sánchez.....	Soldado.	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sevilla, número 33 (Cuba).	116,75
	21	2.042	José Garrido Valles.....	Idem.	Idem.	11,00
	22	2.043	Joaquín Sabatés Aubá.....	Idem.	Idem.	13,00
	23	2.044	José Martínez Rizos.....	Idem.	Idem.	7,00
	24	2.045	Ildefonso López García.....	Idem.	Idem.	38,00
	25	2.046	Francisco Malet Cugat.....	Idem.	Idem.	43,00
	26	2.047	Sebastián Batlló Grau.....	Idem.	Idem.	8,00
	27	2.048	Tomás Martínez López.....	Idem.	Idem.	14,00
	28	2.049	Rodrigo Sánchez Canteras.....	Idem.	Idem.	28,00
	29	2.050	Domingo Ariño Vidal.....	Idem.	Idem.	2,00
	30	2.051	Juan Crifell Miraval.....	Idem.	Idem.	83,75
	31	2.052	Rafael Berenguer Calvo.....	Idem.	Idem.	81,75
	32	2.053	Juan Baños Valdepérez.....	Idem.	Idem.	10,00
	33	2.054	Fausto Amós Abad.....	Idem.	Idem.	27,00
	34	2.055	José Sánchez Hernández.....	Idem.	Idem.	7,00
	35	2.056	Ricardo Costa Marco.....	Idem.	Idem.	2,00
	36	2.057	Francisco Blas Calmau.....	Idem.	Idem.	3,00
	37	2.058	Luis Casas Compañy.....	Idem.	Idem.	7,00
	38	2.059	Mariano Nogués Langa.....	Idem.	Idem.	7,00
	39	2.060	José Ferrer Carles.....	Idem.	Idem.	83,75
	40	2.061	Agustín García Caballé.....	Idem.	Idem.	13,00
	41	2.062	Fidel Ripollés Rodas.....	Idem.	Idem.	7,00
	42	2.063	Francisco García López.....	Idem.	Idem.	5,00
	43	2.064	Sebastián Rosoli Zaragoza.....	Idem.	Idem.	7,00
	44	2.065	Antonio Ferré Galis.....	Idem.	Idem.	86,75
	45	2.066	Pedro Voz Vilaplana.....	Idem.	Idem.	86,75
	46	2.067	Buenaventura Gispert Quijoán.....	Idem.	Idem.	86,75
	47	2.068	Francisco Herreras Casas.....	Idem.	Idem.	1,00
	48	2.069	Padre García Díaz.....	Idem.	Idem.	86,75
	49	2.070	Juan López Gómez.....	Idem.	Idem.	50,00
	50	2.071	Francisco González Sánchez.....	Idem.	Idem.	86,75
	51	2.072	Ramón José Guzmán Lozano.....	Idem.	Idem.	14,00
	52	2.073	José María García.....	Idem.	Idem.	7,00
	53	2.074	Francisco González Lera.....	Idem.	Idem.	21,00
	54	2.075	Salvador Garrófere Exército.....	Idem.	Idem.	50,00
	55	2.076	Vicente Sánchez Jiménez.....	Idem.	Idem.	14,00
	56	2.077	Vicente Sánchez Jiménez.....	Idem.	Idem.	44,25
	57	2.078	Diego Bermejo Macanaza.....	Idem.	Idem.	35,00
	58	2.079	Diego Bermejo Macanaza.....	Idem.	Idem.	14,00
	59	2.080	José María Sánchez.....	Idem.	Idem.	86,75
	60	2.081	José María Sánchez.....	Idem.	Idem.	7,00
	61	2.082	José María Sánchez.....	Corrcta.	Idem.	12,90
	62	2.083	José María Sánchez.....	Idem.	Idem.	1,00
	63	2.084	Francisco González Mijangos.....	Idem.	Idem.	7,00
	64	2.085	Juan Hernández Lozano.....	Idem.	Idem.	70,75
	65	2.086	Hernando España Carrasco.....	Idem.	Idem.	77,75
	66	2.087	Eduardo Serra Candevilla.....	Idem.	Idem.	46,00
	67	2.088	Joaquín Barriach Tort.....	Sargento	Idem.	91,75
11. 154	1	2.089	José María Sánchez.....	Corrcta.	Idem de Burgos, número 36 (Cuba)	101,00
	2	2.090	Domingo Vázquez López.....	Soldado.	Idem.	201,00
	3	2.091	Domingo Vallejo Madero.....	Idem.	Idem.	124,00
	4	2.092	Eusebio San Miguel San Miguel.....	Idem.	Idem.	640,00
	5	2.093	Hilario Rodríguez Prieto.....	Idem.	Idem.	91,25
	6	2.094	Indalecio Rodríguez López.....	Idem.	Idem.	463,75
	7	2.095	José María Sánchez.....	Idem.	Idem.	240,75
	8	2.096	Luis María Sánchez.....	Idem.	Idem.	274,00
	9	2.097	Santiago García Sierra.....	Idem.	Idem.	572,75
	10	2.098	Urbano Platón San José.....	Idem.	Idem.	131,75
11. 155	1	2.099	Antonio Fernández Guerrero.....	Idem.	Idem de Baleares, número 41 (Cuba)	418,15
	2	2.100	Bartolomé Quetzila Seguí.....	Idem.	Idem.	161,25
	3	2.101	Antonio de las Olivas.....	Idem.	Idem.	127,30
	4	2.102	Antonio Obrador Viejas.....	Idem.	Idem.	176,40
	5	2.103	Gabriel Miralte Herquida.....	Idem.	Idem.	174,10
	6	2.104	Cristóbal Cerdá y Fourn.....	Idem.	Idem.	156,15
	7	2.105	Bartolomé Mayol Vaquer.....	Idem.	Idem.	161,25
	8	2.106	Carlos de Prado Santo.....	Sargento.	Idem.	323,45
	9	2.107	Francisco Guand Pastor.....	Soldado.	Idem.	162,60
	10	2.108	Gabriel Vich Cerdá.....	Idem.	Idem.	170,50
	11	2.109	Antonio Salom Jaume.....	Idem.	Idem.	129,20
	12	2.110	Benito de la Fuente Villar.....	Idem.	Idem.	350,75
	13	2.111	Andrés Jaume Oliver.....	Idem.	Idem.	161,25
	14	2.112	Manuel Guara Rodríguez.....	Idem.	Idem.	433,40
	15	2.113	Santiago Antevión Díaz.....	Idem.	Idem.	376,40

Número de la relación de acreedores al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
11.155	16	2.114	Abelardo Ruiz López	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Baleares, número 41 (Ceba)	123,25
»	17	2.115	Luis Mora González	Idem	Idem	374,85
»	18	2.116	Juan Palma Domínguez	Idem	Idem	94,50
»	19	2.117	Esteban Sáenz de Urturi y Arana	Idem	Idem	286,40
»	20	2.118	Juan Segura Asensio	Idem	Idem	419,45
»	21	2.119	Anacleto Lage Sánchez	Idem	Idem	386,25
»	22	2.120	Andrés Salvador Crespo	Idem	Idem	404,50
»	23	2.121	Domingo Uriarte Arana	Idem	Idem	155,35
»	24	2.122	Bartolomé Gayá Barceló	Idem	Idem	173,15
»	25	2.123	Tomás Riva Fernández	Idem	Idem	367,65
»	26	2.124	Benedicto Petit Valls	Idem	Idem	380,45
»	27	2.125	Bartolomé Martorell Alamar	Cabo	Idem	168,65
11.156	1	2.126	Manuel Pablo Entecier	Soldado	Idem de Alava, número 56 (Cuba)	475,10
»	2	2.127	Benito García Santiago	Idem	Idem	119,00
11.157	1	2.128	Epifanio Sánchez Martín	Idem	Batallón de Cazadores de Cataluña, número 1 (Cuba)	389,00
»	2	2.129	Pedro Huertas Ros	Idem	Idem	430,25
»	3	2.130	Francisco Vicente Rosa	Idem	Idem	387,00
»	4	2.131	Manuel Cordero Díaz	Cabo	Idem	378,25
»	5	2.132	Angel García Martín	Soldado	Idem	341,00
»	6	2.133	Juan Pascual Fernández	Idem	Idem	386,00
»	7	2.134	Agustín Jiménez Sánchez	Idem	Idem	392,25
»	8	2.135	José Pérez Hidalgo	Idem	Idem	306,00
»	9	2.136	Belisario Marcos Sánchez	Idem	Idem	386,75
»	10	2.137	Francisco Saavedra Moreno	Idem	Idem	362,00
»	11	2.138	Basilio Reillo Rodríguez	Idem	Idem	230,25
»	12	2.139	Venancio González Gago	Cabo	Idem	169,50
»	13	2.140	Agustín de la Fuente Bonilla	Soldado	Idem	206,50
»	14	2.141	Segundo Fernández Cañada	Idem	Idem	187,00
»	15	2.142	Manuel Aldaiturriaga Vicando	Idem	Idem	193,00
»	16	2.143	Juan José Ruiz Moreno	Idem	Idem	143,00
»	17	2.144	Fernando Roguero López	Idem	Idem	160,25
»	18	2.145	Hermenegildo García Calvo	Idem	Idem	182,75
»	19	2.146	Casimiro Bueno Santiago	Idem	Idem	388,00
»	20	2.147	Juan Román Bogar	Idem	Idem	189,50
»	21	2.148	Victorio Jareño Tribaldo	Idem	Idem	386,75
»	22	2.149	Antonio Blanco Robles	Idem	Idem	409,50
»	23	2.150	Fernando Mesonero Herrero	Idem	Idem	359,50
»	24	2.151	Emilio García Martín	Sargento	Idem	183,25
11.158	1	2.152	Antonio López Rodríguez	Soldado	Idem de Barbastro, número 4 (Cuba)	52,50
»	2	2.153	Eugenio Bretón Pardo	Idem	Idem	241,00
»	3	2.154	Pedro Azurmendi Ayestarán	Idem	Idem	470,00
»	4	2.155	José Deza Redondo	Idem	Idem	324,50
»	5	2.156	Juan Camarero Barrioso	Idem	Idem	462,25
»	6	2.157	Manuel Borrás Carceller	Idem	Idem	344,50
»	7	2.158	Ramón Triguell Rivelles	Idem	Idem	64,75
»	8	2.159	Fernán Aldaz Martínez	Idem	Idem	78,00
»	9	2.160	Dionisio Astanga Expósito	Idem	Idem	85,25
»	10	2.161	Cecilio Díez Díez	Idem	Idem	203,25
»	11	2.162	Vicente Domínguez Lizón	Idem	Idem	178,00
»	12	2.163	Salvador Coll Morell	Corneta	Idem	423,50
»	13	2.164	Hipólito Martínez Cabrerizo	Idem	Idem	443,00
»	14	2.165	Gracián Bascarán Ugalde	Soldado	Idem	89,00
»	15	2.166	Santiago Bravo Bacalco	Idem	Idem	227,75
»	16	2.167	Fernán Aranda Félez	Idem	Idem	454,25
»	17	2.168	Vicente Rodríguez Jiménez	Idem	Idem	529,50
»	18	2.169	José Touriño Lago	Idem	Idem	114,75
»	19	2.170	Emilio Rubio Romero	Cabo	Idem	347,00
»	20	2.171	Antonio Pedrosa Santadella	Soldado	Idem	209,50
»	21	2.172	Luis Hernando Berga	Idem	Idem	261,50
»	22	2.173	Pedro Martínez Ansina	Idem	Idem	182,60
»	23	2.174	Genaro Gutiérrez García	Idem	Idem	477,00
»	24	2.175	Juan Cincovas Arroyo	Idem	Idem	113,45
»	25	2.176	Francisco Velasco Segura	Idem	Idem	8,95
»	26	2.177	Conrado Artache Néctares	Idem	Idem	379,75
»	27	2.178	Bernardino Artola Jaca	Idem	Idem	425,75
»	28	2.179	Fernando Aguarrreta Cia	Idem	Idem	828,00
»	29	2.180	Leandro Arregui Velaz	Idem	Idem	423,50
»	30	2.181	Pedro Segarra Salas	Idem	Idem	90,25
11.159	1	2.182	Manuel Sánchez Florindo	Idem	Idem	223,00
»	2	2.183	Jaime Bernardó Batllé	Idem	Idem	445,50

(Continuad.)



# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo. Liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7.035	5	8 Nobre. 1911....	Guerra.	Francisco Taleres Cogollos .....	Francisco Taléns Cogollos.
8.206	45	23 Julio 1912....	Idem...	Federico Gómez Dabio .....	Federico Gómez Babio.
8.261	12	23 Junio 1914....	Idem...	Juan Arcelay Mendizábal (Sargento)....	Juan Alceay Mendizábal (soldado).
8.904	18	7 ídem 1918....	Idem...	Francisco Albizu Guereña .....	Francisco Albizu Guereña.
9.325	48	1.º Sebpre. 1913...	Idem...	Carlos Gario Vila .....	Carlos Gassó Vila.
»	81	Idem.....	Idem...	Emilio Suñé Villadecamps.....	Emilio Suñé Villadecamps.
9.351	2	19 Enero 1914 .....	Idem...	Robustiano Andicochea Uribarri.....	Robustiano Andicochea Uribarri.
9.574	104	27 Febrero 1914...	Idem...	Santiago Jaino de Lera.....	Santiago Páino de Lera.
9.760	41	24 Nobre 1916....	Idem...	Félix Manuel Campos .....	Félix Manuel Campos.
9.766	34	28 ídem.....	Idem...	Francisco Oliver Estévez .....	Francisco Olivé Esteve.
9.854	42	14 Diciembre 1916.	Idem...	Santiago Otorret Chamorro.....	Santiago Otorret Chamorro.
9.875	25	16 Enero 1917....	Idem...	Fernando Muñoz Mijaño.....	Fernando Muñoz Abijado.
9.908	22	21 ídem.....	Idem...	Ramón Atscla Ficar .....	Ramón Otaola Fica.
9.938	4	25 ídem.....	Idem...	Andrés Aberasturi Fernández de Retana.	Andrés López de Aberasturi Fernández de Retana.
»	39	Idem.....	Idem...	Maximino Eraso Martínez.....	Maximino Eraso Martínez.
»	41	Idem.....	Idem...	Milián Miquelena Mayo.....	Milián Miquelena Mayo.
9.939	28	Idem.....	Idem...	José Marichalar Valesena.....	José Marichalar Valesena.
9.944	44	Idem.....	Idem...	Hermenegildo Moraleda Roncerato.....	Hermenegildo Moraleda Romeralo.
7.254	15	1.º Junio 1916....	Idem...	Miguel Nateras Serrano.....	Miguel Nateras Serrán.
8.206	28	23 Julio 1912 .....	Idem...	Ricardo Vilaboa Villán.....	Ricardo Vilaboa Viló ar.
8.627	38	27 Marzo 1913....	Idem...	Valentín Sáenz Angulo .....	Valentín Sáiz Angulo.
10.500	13	5 Junio 1918....	Idem...	Luis García Celaola .....	Luis García Celaola.
10.836	6	21 Julio 1918....	Idem...	Eliodoro Gómez Alonso.....	Eliodoro Gómez Alfonso.
16.871	1	8 Agosto 1918....	Idem...	Adriano Sagasta Falces.....	Adriano Sagasta Falces.
7.355	3	1.º Junio 1916....	Idem...	Martín Rufado Lastreras.....	Martín Rufau Lastreras.
8.072	89	4 Julio 1912....	Idem...	Casimiro Porta Guasch.....	Casimiro Porta Guasch.
8.119	244	8 Enero 1913....	Idem...	Francisco Monserrat Soler.....	Francisco Monserrat Solé.
9.145	38	29 Octubre 1913..	Idem...	Miguel Arizonda Ballester.....	Miguel Abizonda Delgado.
9.546	55	4 Febrero 1916...	Idem...	Antonio Montes Bodelle .....	Antonio Montes Bodenlle.
9.726	13	28 Julio 1916....	Idem...	Antonio Sáiz Maza y Gutiérrez Barquín.	Antonio Sáinz de la Maza y Gutiérrez Barquín.
16.243	16	17 Febrero 1918..	Idem...	Cándido Borrás Borrás.....	Claudio Borraz Borrás.
10.267	4	4 Abril 1918....	Idem...	Miguel Juliá Galán.....	Miguel Juliá Garán.
16.343	63	13 ídem.....	Idem...	Florencio Alonso Vicente.....	Florencio Alonso Uriarte.
10.357	90	19 ídem.....	Idem...	Pedro Martín Salmerón .....	Pedro Martínez Salmerón.
10.401	7	17 Mayo 1918....	Idem...	Francisco Yarines Yarines.....	Francisco Yarines Yarines.
10.411	41	Idem.....	Idem...	Manuel Hondares Melgarejo.....	Manuel Hondares Melgarejo.
»	50	Idem.....	Idem...	Jesús Ramón (sin segundo apellido)....	Josés Ramos (sin segundo apellido).
10.495	12	29 ídem.....	Idem...	Antonio Moreno Pintos.....	Antonio Moreno Pinto.
»	22	Idem.....	Idem...	Bonifacio Solet Carrasco.....	Bonifacio Solet Carrasco.
»	29	Idem.....	Idem...	Isidoro Echevarría Andueza.....	Isidoro Echeverría Andueza.
»	38	Idem.....	Idem...	Blas Argulló Moltó.....	Blas Agulló Moltó.
»	40	Idem.....	Idem...	Sixto Muñoz Martínez.....	Sixto Munir Martínez.
.452	50	13 Abril 1912....	Idem...	Eladio Cambers Sande.....	Eladio Cambers Sandez.
7.946	17	25 Sebpre. 1912..	Idem...	Miguel Monfort Jarrer.....	Miguel Monfort Ferrer.
7.970	6	Idem.....	Idem...	Pedro Toscoso Lucena.....	Pedro Troncoso Lucena.
8.072	92	4 Julio 1912....	Idem...	Manuel López.....	Manuel López Yliches.
8.410	31	25 Octubre 1912..	Idem...	Francisco García Díaz.....	Francisco García Diz.
9.336	36	16 Diciembre 1913.	Idem...	Vicente Beria Fuentes.....	Vicente Bevia Fuentes.
9.366	48	1.º Enero 1914....	Idem...	Francisco Tienola Herrera.....	Francisco Tienda Herrera.
9.441	32	31 ídem.....	Idem...	Manuel Peralvo Tiriraldó .....	Manuel Peralvo Tribal dos.
9.658	49	12 Abril 1914....	Idem...	Manuel Ortega Risques.....	Manuel Ortega Risques.
9.828	28	12 Diciembre 1916.	Idem...	Gabriel Bisquena Jarrió.....	Gabriel Bisguerra Jarrió.
9.984	16	30 Marzo 1917....	Idem...	Esteban Sánchez Cuacón .....	Esteban Sánchez Cns cón.
10.040	16	2 Agosto 1917....	Idem...	Joaquín Herrera Berga.....	Juan Herrero Berga.
10.042	42	7 ídem.....	Idem...	José Esmendias Roldós.....	José Smandis Roldós.
10.053	83	Idem.....	Idem...	Marcelino Torres Viejo.....	Marcelino Torre Viejo.
10.130	22	25 ídem.....	Idem...	José Monte Campo.....	Juan Manfé Campo.
10.131	28	Idem.....	Idem...	José Pagés Lledó .....	José Pagés Liedós.
7.683	48	19 Julio 1912....	Idem...	Rafael Zurera López.....	Rafael Zurera López.
8.872	175	23 Junio 1913....	Idem...	Romualdo Cardona Badoquino.....	Romualdo Cardona Badoquino.

Número de publicación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA	Organismo liquidador	DICE:	DEBE DECIR:
8 974	88	19 Junio 1916.....	Guerra	Samuel Reglero Bezós.....	Samuel Reglero Bezós.
9 009	98	19 Setiembre 1918...	Idem..	José Escrig Monfort.....	José Escrig Monfort.
9 107	96	14 Octubre 1918...	Idem..	Francisco Cantos Pavón.....	Francisco Cantos Pavón.
9 723	23	28 Nbre. 1916.....	Idem..	José Rodríguez Martínez.....	José Rodríguez Martínez.
9 724	59	2 Diciembre 1916.....	Idem..	Leonardo Romanillos Olalla.....	Leonardo Romanillos Olalla.
9 889	45	18 Enero 1917.....	Idem..	Miguel Basle Uguet.....	Miguel Basle Uguet.
9 891	1	Idem.....	Idem..	Juan Ferrer Mateo.....	Juan Ferrer Mateo.
9 892	52	21 Idem.....	Idem..	Pedro Bonasar Ojeda.....	Pedro Bonasar Ojeda.
10 144	20	31 Agosto 1917.....	Idem..	Juan Valero Sifante.....	Juan Valero Sifante.
»	92	Idem.....	Idem..	Diego García Ruiz (Sargento).....	Diego García Ruiz (soldado).
10 182	65	28 Enero 1918.....	Idem..	Nicasio Castellón Díaz.....	Nicasio Castellón Díaz.
» 853	74	30 Enero 1917.....	Idem..	Faustino Aguilar Muñoz.....	Faustino Aguilar Muñoz.
» 972	46	30 Marzo 1917.....	Idem..	Marcial Figueiras Figueiras.....	Marcial Figueiras Rizo.
» 101	22	2 Agosto 1917.....	Idem..	Victor Ugarte Alberca.....	Victor Ugarte Alberca.
10 121	29	25 Idem.....	Idem..	Florencio Zozaya Amador.....	Florencio Zozaya Amador.
»	45	Idem.....	Idem..	Juan Oroz Echerrri.....	Juan Oroz Echerrri.
10 138	1	Idem.....	Idem..	Manuel Muñoz Teujillo.....	Manuel Muñoz Teujillo.
10 140	13	31 Idem.....	Idem..	Inocencio de la Fuente Macleán.....	Inocencio de la Fuente Marbán.
10 180	1	25 Enero 1918.....	Idem..	Francisco Fernández Albary.....	Francisco Fernández Alvarez.
10 108	26	Idem.....	Idem..	Plácido García Riezu.....	Plácido García Riezu.
10 216	5	8 Febrero 1918.....	Idem..	Celestino Arcañal Zinzunegui.....	Celestino Arcañal Zinzunegui.
»	12	Idem.....	Idem..	José Cruzat Olesari.....	José Cruzat Olesari.
»	31	Idem.....	Idem..	Juan Elías Aguirre.....	Juan Elías Aguirre.
»	82	Idem.....	Idem..	Pablo Balzanos Epila.....	Pablo Balzanos Epila.
»	40	Idem.....	Idem..	Sebastián Remontegui Portugal.....	Sebastián Remontegui Portugal.
10 220	33	Idem.....	Idem..	Fernán Feljoo Sánchez.....	Fernán Feljoo Sánchez.
10 221	81	10 Idem.....	Idem..	José Bernal Caballero.....	José Bernal Caballero.
10 222	17	Idem.....	Idem..	Juan Fernández Martín.....	Juan Martín Fernández.
»	20	Idem.....	Idem..	Manuel Eusebio Mendoza.....	Manuel Eusebio Mendoza.
10 144	47	31 Agosto 1917.....	Idem..	Nazario Bon Agustín.....	Nazario Bon Agustín.
»	84	Idem.....	Idem..	José Negro Palissa.....	José Negro Palissa.
10 219	49	8 Febrero 1918.....	Idem..	Salvador Rodríguez Alverti.....	Salvador Rodrigo Albert.
10 223	27	Idem.....	Idem..	Francisco Romero Zayas.....	Francisco Chazmorro Zayas.
10 224	53	10 Idem.....	Idem..	Ramón Soler Ucher.....	Ramón Soler Ucher.
10 225	28	Idem.....	Idem..	Antonio Vera Angulo.....	Antonio Vera Angulo.
10 226	10	23 Mayo.....	Idem..	Eusebio Hadesa Secada.....	Eusebio Hadesa Secada.
10 182	10	23 Mayo.....	Idem..	Gonzalo Bonet Ferrandis.....	Gonzalo Bonet Ferrandis.
10 144	59	31 Agosto 1917.....	Idem..	Pedro Avila Parra (soldado).....	Pedro Avila Parra (soldado).
»	92	Idem.....	Idem..	Castor Azcárate Urciti.....	Castor Azcárate Urciti.
10 234	19	16 Febrero 1918.....	Idem..	Juan Guelbenzu Elizalde.....	Juan Guelbenzu Elizalde.
»	26	Idem.....	Idem..	Santiago Anza Sencosain.....	Santiago Anza Sencosain.
»	83	Idem.....	Idem..	Tomás Venerio Machado.....	Tomás Venerio Machado.
10 906	13	11 Agosto 1918.....	Idem..	Juan Pertajas Martínez.....	Juan Pertajas Martínez.
»	34	Idem.....	Idem..	Luis Forgas Bourat.....	Luis Forgas Bourat.
»	49	Idem.....	Idem..	Leopoldo Baza Núñez.....	Leopoldo Baza Núñez.
»	47	Idem.....	Idem..	Rogelio Gómez Chaves.....	Rogelio Gómez Chaves.
»	81	Idem.....	Idem..	Manuel Novellas López.....	Manuel Novellas López.
»	92	Idem.....	Idem..	Antonio Garcezar Univaco.....	Antonio Garcezar Univaco.
»	97	Idem.....	Idem..	José Muñoz Palheiro.....	José Muñoz Palheiro.
»	110	Idem.....	Idem..		

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 11 de Octubre de 1918.—El Secretario, M. de Asua.—V.º B.º—El Presidente, P. de Garnica.

Esta Junta, en sesión de 27 de Junio de 1918, ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que á continuación se detallan, y la expedición de otros nuevos á favor de los mismos interesados y por iguales cantidades, por haber sufrido extravío los que ahora se anulan.

NÚMERO			NOMBRES	IMPORTE — Pesetas.
de la relación.	del crédito.	del resguardo.		
8.605	7	114.626	Valero Abad Sebastián, soldado.....	80,50
8.844	29	127.967	Evaristo Careaga Jano, Idem.....	192,00
8.865	14	132.496	Rafael Tormo Tormo, Idem.....	79,42
3.469	15	155.295	Miguel Ruiz Real, Idem.....	401,50
9.600	3	157.708	Juan de la Rosa Hernández, Idem.....	122,00

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 11 de Octubre de 1918.—El Secretario, M. de Asua.—V.º B.º—El Presidente, P. de Garnica.

Esta Junta, en sesión de 27 de Junio de 1918, ha acordado la anulación de los resguardos que se expresan:

NÚMERO			NOMBRES	IMPORTE
de la relación.	del crédito.	del resguardo.		Pescetas.
7.714	7	76.235	Fidel Pérez Fernández, soldado.....	823,00
9.570	27	156.519	José Córdoba Díaz, idem.....	103,25

Asimismo y en la propia sesión, acordó la Junta la anulación de la Clasificación, en el apartado A. del grupo 1.º del artículo 1.º de la Ley de 35 de Julio de 1904, del crédito número 7 de la relación 7.714 acordada en 20 de Marzo de 1912 y publicada en la GACETA DE MADRID de 20 de Abril del propio año, por virtud de la cual se expidió el resguardo nominativo número 76.235 antes mencionado.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.—Madrid, 11 de Octubre de 1918.—El Secretario, M. de Asís.—V.º B.º—El Presidente, P. de Garnica.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

En su procedimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llamo y emplazo, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Potestad judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 113 y 135 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 863 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9305

**SANCHEZ LLANA, Marcos;** hijo de Benito y Ramona, natural de Bonafin, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Narciso Gordón Álvarez, residente en esta Plaza.—Oviedo, 10 de Septiembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Narciso Gordón. JG—4791

9306

**SANCHEZ URIO, José;** hijo de Rafael y Estela, natural de Lecón, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, profesión laborador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Arturo Bermúdez de Castro, residente en esta Plaza.—Oviedo, 30 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Arturo Bermúdez de Castro. JG—4792

9307

**TORRAL BORAN, Manuel;** hijo de Cipriano y Blanca, natural de Gijón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,666 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; com-

parecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Narciso Gordón Álvarez, residente en esta Plaza.—Oviedo, 30 de Septiembre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Narciso Gordón. JG—4790

9308

**TIRADO DORADO, Tomás;** hijo de Emilio y de Concepción, natural de Cazalla de la Sierra, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión industrial, de veintidós años, estatura regular, color moreno, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, barba poblada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 83, D. Eulogio Vera Cabrero, residente en Las Palmas (Gran Canaria), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Las Palmas, 20 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Eulogio Vera. JG—4755

9309

**VILA LOPEZ, Ramón;** hijo de Francisco y de Teresa, capitán de segunda del Cuerpo de Oficinas militares, natural de Barcelona, de estado casado, profesión militar, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Ebro, número 12; procesado por falsificación y estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, D. José Elias y Soms, que tiene su residencia oficial en la calle de Santa Mónica, número 2, principal.—Barcelona, 7 de Octubre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, José Elias. JG—4774

9310

**ALZANARA TORRES, José;** hijo de Isidro y Josefa, natural de Copera (Tarragona), de estado soltero, profesión laborador, de veintidós años; sus señas son: estatura 1,803 metros, pelo castaño, ojos azules, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto á excomulgación por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tarragona, ante el Juez instructor, D. Isidro Quiroga Jordá, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Luchana, número 28, de guarnición en

Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 4 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Isidro Quiroga. JG—4853

9311

**ALONSO ROMINGUEZ, José;** hijo de Juan y de Bosa, natural de Mes, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, conacda desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería, D. Manuel Ramírez Domínguez, Juez permanente de esta Comandancia General de Méjilla, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.—Méjilla, 7 de Octubre de 1918.—El Capitán, Juez, Manuel Ramírez. JG—4843

9312

**ALVARIZ MEANA, Manuel Jesús;** hijo de Tomás y Estela, natural de Sama, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Gijón, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, estatura 1,651 metros, color bueno, pelo castaño, cejas y pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Sama; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Máximo Macho García, residente en esta Plaza.—Gijón, 4 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Máximo Macho. JG—4837

9313

**ARIAS FRESNO, Francisco;** marinero de la Armada, Hoacido, domiciliado últimamente en Santasder; comparecerá, en el término de quince días, ante la Autoridad civil ó militar del punto en donde se encuentra, y la manifestará su domicilio, para que ésta á su vez lo haga al Capitán de Infantería de Marina don José Valderas Loal, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para recibir la declaración en causa por supuesto delito cometido contra el marinero fogonero don Lucas Martínez del Puerto, en Corragena, el 12 de Octubre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Valderas. JM—4827

9314

**ARMANDO IGLESIA GONZALEZ, Juan;** hijo de Vicente y Carmen, natural de Polledo, Ayuntamiento de San Mar-

fin del Rey Aurelio, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,584 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Polledo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Ramón Armada Sabau, residente en esta Plaza.—Oviedo, 3 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Ramón Armada Sabau.  
JG—4847

9315

BLANCO EXPOSITO, *Leandro*; natural de Casacouza, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Ponferrada, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, Alférez D. Hedefonso Suárez Alvarez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 3 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Hedefonso Suárez.  
JG—4841

9316

BORDANOVA DOMENECH, *Juan*; hijo de José y de Angela, natural de Olot (Gerona), de estado soltero, profesión bracerero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y barba regulares, boca creciente, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración al Regimiento de San Quintín, número 47, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Rafael Ruiz de Somavía y Arévalo, Comandante de Infantería, con destino en dicho Regimiento, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, 5 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Rafael Ruiz de Somavía.  
JG—4833

9317

BROTO VIÑAS, *Julio*; hijo de Miguel y de Pascuala, natural de Graus, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 3 de Octubre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, José Toledo.  
JG—4861

9318

CALVO LEZCANO, *Laureano*; hijo de Eduardo y Antonina, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión churrero, de diecisiete años, estatura 1,500 metros, color sano, pelo negro, cejas largas y al pelo, ojos negros, nariz grande, encorvada, boca grande, sin barba; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de

quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, de la Academia de Artillería, D. Luis Poiano y Alvear, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Segovia, 9 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Luis Poiano.  
JG—4851

9319

CAMPOS RODRIGUEZ, *Agustín*; hijo de Evaristo y de Luisa, natural de Los Carriles, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba afeitada, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Baltasar Chinchilla, residente en esta Plaza.—Oviedo, 2 de Octubre de 1918. El Capitán, Juez instructor, Baltasar Chinchilla.  
JG—4805

9320

CANESE ESCRIVIA, *Juan*; hijo de Agustín y de María, natural de San Pedro de Premiá (Barcelona), de veintidós años, de estado soltero, de oficio bracerero, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo, ojos y cejas castaños, nariz pequeña, barba oval, boca regular; sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, sito en el Cuartel de Atarazanas, ante el Juez instructor, D. Manuel Vidal Sánchez, Capitán de Ingenieros, con destino en el cuartel Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Barcelona, 8 de Octubre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Vidal.  
JG—4824

9321

CARNERO GOMEZ, *José*; gambucero que era del vapor *Villarreal* en 3 de Abril de 1916; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Erasmo, número 1, segundo primera; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Almería, para declarar en causa instruida por sustracción cometida en dicho buque, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Almería, 3 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Ferias.  
JM—4816

9322

CASTELEIRO, *Juan José*; hijo de Josefa, natural de Camoneo (La Coruña); domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 9 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera.  
JM—4829

9323

CERVERA CASUSO, *Gabriel*; hijo de Gabriel y de Avelina, natural de Santander, de estado casado, profesión mariner, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por desertión de buque mercante; compare-

cerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Vigo, Teniente de Navío, don Joaquín Jáudenes Bárcena, al objeto de notificarle la concesión de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 10 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes.  
JM—4855

9324

DESCONOCIDOS que el día 10 de Octubre de 1917 hirieron en el muelle derecho al tripulante del vapor *Miguel M. de Pinillos*, Juan Bautista Beltrán Miralles en ocasión de subir desde el muelle de Cánovas al buque por la escala de babor; domiciliados últimamente en Málaga; procesados por lesiones; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. Enrique de la Cámara y Díaz, Teniente de Navío, y caso de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.—Málaga, 8 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.  
JM—4844

9325

FERNANDEZ BERNARDO, *Aurelio*; hijo de Severino y Generosa, natural de Estielgo, Ayuntamiento de Laviana, provincia de Oviedo, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, José López Pastor, residente en esta Plaza.—Oviedo, 30 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José López Pastor.  
JG—4806

9326

FERNANDO PEREZ, *Fernando*; hijo de Cosme y Rosalia, natural de Santa Marina, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de ídem, estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Alberto Benito Fernández, residente en esta Plaza.—Oviedo, 30 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Alberto Benito.  
JG—4807

9327

FERNANDEZ ESTAL, *Inocencio*; hijo de Domingo y de Bernarda, natural de San Martín de Castañeda, Ayuntamiento de Galende, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, y señas siguientes: pelo, cejas y ojos castaños, barba naciente, color sano; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Francisco Ramos Pordomingo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Béjar (Salamanca), 7 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Ramos.  
JG—4822

9328

FERNANDEZ VELARDE, *Ciriaco*; hijo de Francisco y Vicenta, natural de Driorlez (Torrelavega), de profesión mariner, domiciliado últimamente en Santander; procesado por desertión de buque mer-

cante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, Teniente de Navío D. Joaquín Jádenes Bárcena, al objeto de notificarle la concesión de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 10 de Octubre de 1918.—Joaquín Jádenes Bárcena.

JM—4859

9329

FERRERO IGLESIAS, *Elicio*; hijo de Manuel y Teodora, natural de Morales de Valverde, partido judicial de Alcañices (Zamora), de veintiséis años; avecinado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Antonio Cuadrado Aguado, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 7 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Antonio Cuadrado.

JG—4862

9330

GARCIA MENENDEZ, *Enrique*; hijo de Silvestre y Carmen, de veintidós años, natural de Gijón (Oviedo); domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José Alonso Hart, residente en esta Plaza.—Oviedo, 30 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Alonso.

JG—4808

9331

GONZALEZ SALGADO, *Manuel María*; hijo de Agustín y Elisa, natural de Fenel (La Coruña); comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, para notificarle, en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 9 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Cervera.

JM—4828

9332

HERMIDA, *Francisco* y Francisco Guimaraés, vecinos de Besteio y Lagca, respectivamente, provincia de Braga (Portugal), y todos cuantos formaban la partida de contrabandistas que agredió á la fuerza de servicio de Carabineros en el monte denominado La Labrada, término municipal de Caivos de Randín (Oranse); comparecerán, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Orense, ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento de Orense, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de no realizarlo en el plazo indicado. Orense, 4 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Luciano Núñez.

JG—4846

9333

LOIS REBOLLIDO, *Casimiro*; hijo de Ramón y Dolores, natural de Cambados, profesión marinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cambados; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, Teniente de Navío, D. Joaquín Jádenes Bárcena, al objeto de notificarle la con-

cesión de los beneficios de la Ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 10 de Octubre de 1918.—Joaquín Jádenes.

JM—4854

9334

LOPEZ, *Florentino*; hijo de Balbina, natural de Serantes (Coruña); domiciliado últimamente en Buenos Aires; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. José Cervera Serrano, para notificarle el expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916, de la resolución recaída en el mismo, haciendo de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 9 de Octubre de 1918.—José Cervera.

JM—4832

9335

LLORENS TEU, *Juan Bautista*; hijo de Bautista y Josefa, natural de Castellón de la Plana, estado soltero, de veinticinco años, sabe leer y escribir; procesado por inutilización voluntaria para el servicio; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería, D. Manuel Ramírez González, Juez permanente de esta Comandancia general de Melilla, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.—Melilla, 7 de Octubre de 1918.—El Capitán, Juez, Manuel Ramírez.

JG—4845

9336

MANO VILLAMOR, *Lorenzo de la*; hijo de Antonio y Ramona, natural de Pelilla (Saiamancas), parroquia de San Pedro el Menor, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,896 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración al Regimiento Infantería de Isabel II, número 32; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eugenio Touchard Pérez, Alférez de Infantería, con destino en dicho Cuerpo, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 13 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Eugenio Touchard.

JG—4858

9337

MARTÍN GONZÁLEZ, *Ángel*; hijo de Luciano y Carolina, natural de Wamba, Ayuntamiento de Madridanos, partido judicial de Zamora, provincia de Idem, de veintitrés años, de estado soltero, profesión jornalero; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. José Gallego Marquina, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 7 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Gallego Marquina.

JG—4864

9338

MARTÍNEZ, *Leoncio*; hijo de Celestina, natural de Caso, Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; com-

parecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Ramón Armada Labán, residente en esta Plaza.—Oviedo, 3 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Ramón Armada.

JG—4848

9339

MARTÍNEZ CARBAJO, *Antonio*; hijo de Manuel y Emilia, natural de Junquera de Tera, Ayuntamiento de Vega de Tera, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, de veintidós años, profesión jornalero; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Carlos Ponce de León, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 5 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Carlos Ponce de León.

JG—4860

9340

MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, *Vicente*; domiciliado últimamente en Montemayor; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez de la Comandancia de Marina de Alicante, para prestar declaración en expediente de pérdida de documento.—Alicante, 10 de Octubre de 1918. El Juez instructor, José Pardo.

JM—4815

9341

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, *Aurelio*; hijo de Juan y de Vicenta, natural de Valladolid; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,633 metros, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poca, color burno, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor en este Cuerpo, D. Vicente de Laguardia, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 2 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Vicente de Laguardia.

JG—4809

9342

MARTÍNEZ VALDES, *Francisco*; hijo de Ignacio y de Rosa, natural de Colloto (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,656 metros; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, Alférez, D. Ildefonso Suárez Alvarez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 3 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Ildefonso Suárez.

JG—4842

9343

MORALES BRAÑAS, *Emilio*; hijo de Manuel y María Josefa, natural de Santiago, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez de esta Comandancia de Marina, Capitán de Infantería de Marina, D. Francisco Trabada, al objeto de ser notificado de la concesión de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 7 de Octubre de 1918.—Francisco Trabada.

JM—4811

9344

MUSTI VOLTOS, *José*; hijo de Antonio y Francisca, natural de Reus (Tarrago-

na), sujeto á expediente por haber faltado á incorporación á Ouerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de San Agustín, ante el Juez instructor, D. Joaquín Guerra Ezgala, con destino en el Regimiento Infantería de Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 8 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Joaquín Guerra.

JG—4882

9845

**PARENT GONZALEZ, Enrique;** hijo de Bautista y Natividad, natural de Sama de Langreo (Oviedo), de estado soltero, profesión penadero, de quince años, su estatura 1,259 metros, sus pelos: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno, frente regular; notas particulares: una cicatriz en la ceja izquierda; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor en este Cuerpo, D. Prudencio González Sarria, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Valladolid, 5 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Prudencio González Sarria.

JG—4856

9846

**PASTOR GONZALEZ, Angel;** hijo de Juan y Casimira, natural de Fresnillo de Dueñas (Burgos), de estado soltero, profesión esudiante, de veintidós años, estatura 1,642 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, fren a sacha, aire y producción mental; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de este Cuerpo, D. Rafael Quintana Vieles, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valladolid, 7 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Rafael Quintana.

JG—4857

9847

**PEREZ GONZALEZ, José;** hijo de Manuel y Aveina, natural de Seana, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,602 metros, color bueno, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principe, número 3, don Ramón Armada Sabau, residente en esta Plaza.—Oviedo, 3 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Ramón Armada Sabau.

JG—4819

9848

**RIVERA MONTADA, Pedro;** hijo de José y de Dolores, natural de Gerona, de veintidós años, estatura 1,552 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, ante el señor Juez instructor, D. Manuel de Mena Palmera, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 8 de Octubre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Manuel de Mena.

JG—4835

9849

**ROBOS VERDEJO, José María;** hijo de Juan y de Guillermina, natural de Almería, de veintitrés años, de estado soltero, de oficio barbero, marinero de la Armada; procesado por el delito de desertión; se presentará en esta Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz y Almería y, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Aracena de la Carraca, 4 de Octubre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Tomás Lloret.

JM—4817

9850

**RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio;** hijo de Eusebio y de Angela, natural de Alcañices (Zamora), de veintidós años, de estado soltero, profesión joyalero y seña siguientes: pelo negro, cejas si pelo, ojos castaños, barba ninguna, color bueno; avocadado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 28, D. José Latorre González, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 1.º de Octubre de 1918. El Capitán, Juez instructor, José Latorre.

JG—4863

9851

**SAN ROMÁN SAINZ PARDO, Nicolás;** hijo de José y de Nicolasa, natural de Oviedo, de estado soltero, estudiante, de veintidós años, estatura 1,561 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principe, número 3, D. Máximo Macho García, residente en esta Plaza.—Gijón, 4 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Máximo Macho.

JG—4824

9852

**SEQUEIRO ABES, José;** hijo de José y Josefa, natural de Ares (Coruña) domiciliado últimamente en la Habana; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación en 20 de Diciembre de 1917, de la resolución recaída en el mismo, haciendo de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 9 de Octubre de 1918.—José Cervera.

JM—4830

9853

**SOUTO DOBARRO, Salvador;** hijo de Domingo María y Bernarda, natural de Fene (Coruña); domiciliado últimamente en la República Argentina; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. José Cervera Serrano, para notificarle en expediente de prófugo instruido por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, de la resolución recaída en el mismo, haciendo de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 9 de Octubre de 1918.—José Cervera.

JM—4831

9854

**TOUZA BERIN, Manuel;** hijo de Agustín y Leonor, natural de Vigo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Vigo;

procesado por falta de presentación; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Capitán de Infantería de Marina, D. Francisco Trabada, el objeto de notificarle de la concesión de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 8 de Octubre de 1918. Francisco Trabada.

JM—4810

9855

**VALLE MIGOGO, José María;** hijo de Tomás y Francisca, natural de Ribadesella (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principe, número 3, D. Arturo Bermúdez de Castro, residente en esta Plaza.—Oviedo, 30 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Arturo Bermúdez de Castro.

JG—4804

9856

**ZAMEZA EXPOSITO, Jesús Francisco;** domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta, D. Luis González Vieytes, para ser notificado de la resolución recaída en expediente de prófugo, instruido contra el mismo.—Bilbao, 10 de Octubre de 1918.—Luis González Vieytes.

JM—4823

9857

**ZAPATERO DIAZ, José María;** hijo de Rafael y Dolores, natural de Nava (Oviedo), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,580 metros, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba escasa, boca pequeña; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Principe, número 3, D. Ramón Armada Sabau, residente en esta Plaza.—Oviedo, 3 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Ramón Armada Sabau.

JG—4849

**Resolución de Primera Instancia**

**ALMENDRALEJO**

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á des sujetos que el día 14 de Septiembre último fueron sorprendidos viajando sin billete en el tren 374 desde Mérida á esta ciudad, los cuales manifestaron Hamarse Pedro Domínguez y Angel Coronado, y ser vecinos de dicha ciudad de Mérida, y habitar, respectivamente, en calle Santa Rufina, 7, y Arquita, 5, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en el sumario que se instruye con el número 127 del corriente año, por esta; bajo apercibimiento que, de no hacerle, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Almendralejo á 9 de Octubre de 1918.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—13361

**ARCOS DE LA FRONTERA**

D. Florencio Múcha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Gómez Vega para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto de cordos á Antonio Román Pau.

Arcos de la Frontera á 9 de Octubre de 1918.—Florencio Mucha. JO—13365

BARCELONA

En la quiebra de la Sociedad mercantil Hijos de Jaime Planas y de sus socios colectivos D. Jaime Planas y Casals y D.<sup>a</sup> Antonia Casals y Sardañés, esta en representación de sus hijas menores de edad Ana y Juana Planas y Casals, que se sigue en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, y en mi Secretaría han sido nombrados Síndicos D. Demilio Aldomá y Garriga, Abogado, que habita en esta ciudad, calle de la Canuda, 18, principal; D. Carmelo Martínez y Coll, del comercio, habitante calle de Cortes, número 585, tercero, y D. Jaime Vilard y Toriás, también comerciante, una vez calle de Bixicó, número 53, primero, habiendo aceptado el cargo y jurado en fiel desempeño, se hace público el nombramiento, previniéndose á cuantos tengan bienes pertenecientes á la quiebra ó créditos ó derechos á favor de la misma, que no los entreguen á los quebrados, y lo verifiquen á la Sindicatura, bajo pena de repetición.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de los acreedores de la quiebra que se les ha fijado el plazo de veinte días, contados desde hoy, para que presenten á la Sindicatura los títulos de sus créditos, y se ha señalado para celebrar la Junta de examen y reconocimiento de acreedor, que se verificará en la Sala de Audiencia del Tribunal Industrial, sito en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, el día 27 de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde.

Y también por medio del presente edicto se cita como socio colectivo de la Compañía quebrada á D. Jaime Planas y Casals, cuyo actual paradero se ignora, para que concurre á dicha Junta, prevenido que, no verificándolo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 19 de Octubre de 1918.—El Secretario, Alejandro Simarro.

Certifico: Que los interesados que instan la quiebra están auxiliados por ahora con el beneficio de la defensa por pobre.

Barcelona, 19 de Octubre de 1918.—El Secretario, Alejandro Simarro.

JO—356

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una mula de seis años y medio, 1,44 metros de alzada, negra, raza española, raya de mulo algo pérdida, bebe en negro con ambos, en ambas nalgas el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, que fué hurtada el día 6 de Septiembre último del sitio Cerro Lechuzza, término de Bailén, á Cristóbal Monsive Montenegro, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 5 de Octubre de 1918.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—13303

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en 18 de los corrientes por el señor Juez de primera instancia de la villa de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Antonio Morales Cobo, se saca á la venta en pública subasta, por término de quince días, y en la cantidad de 10.000 pesetas la siguiente:

Fincas.

Una casa, señalada con el número 3 fidejumo, radicante en la calle de Prior Terneró, antes Carracorra, de la villa de Mancha Real, lindas por su izquierda, entrando, con otro número 5 antiguo y 5 moderno, de D. Gregorio Merillas, antes de D. Antonio Morales Cobo, por 12 derechos, con otra número 7 de D.<sup>a</sup> María Terfeñ, y por la derecha, con las heredadas de D. Pedro Manuel Porras, en la calle de San Francisco.

Por cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de la villa de Mancha Real, se ha señalado el día 27 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en las Salas de Audiencia de ambos Juzgados, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes de la expresada suma; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes á la aprobación del remate, y, por último, que los títulos de propiedad supeditados por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse sin tener derecho á exigir ninguno otros, y que las cargas gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse á su extensión el precio de remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid á 21 de Octubre de 1918.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: El Juez de primera instancia. X—2190

PEGO

El Sr. D. Evaristo Piquer y Arilla, Juez de instrucción de este partido, por providencia de fecha 7 de los corrientes, acordada en el sumario número 22 del año que cursa, incoado en este Juzgado sobre hurto, ha mandado se cite á Gerardo Sendra Oltra, vecino de esta villa, habitante en la calle de San Fernando de la misma, cuyo paradero se ignora, para que dentro del quinto día, á contar del siguiente al de la última inserción, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de ser oído en el mencionado sumario; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pego á 16 de Octubre de 1918.—El Secretario judicial Interino, José Andrés Alcine. JO—13366

VALLADOLID—PLAZA

D. José Luis Gargallo y Reyens, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Luis Iriés Sala, de cin-

cuenta y cinco años de edad, casado con D.<sup>a</sup> Carmen Prytz y Antolín, hijo de don José María y de D.<sup>a</sup> Guernandá, ya difuntos, natural de Alicante y vecino de Valladolid, donde falleció el 3 de Marzo del corriente año; habiendo acudido á reclamar su herencia en el oportuno expediente de declaración de heredero abintestato D. Juan Iriés y Sala para sí y para D. José Iriés y Sala, hermanos ambos de dicho causante, que no dejó descendientes, sin perjuicio de los derechos que la ley concede á la viuda D.<sup>a</sup> Carmen Prytz y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamación dentro de treinta días.

Dado en Valladolid á 16 de Octubre de 1918.—El Juez, José Luis Gargallo.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

X—2186

VIGO

D. Ramigio Arias Montoro, Secretario del Juzgado de Instrucción de Vigo.

A medio de presente edicto, y en virtud de lo acordado por la Audiencia de Pontevedra en la causa seguida en este Juzgado bajo el número 22 del corriente año, por el delito de hurto, contra Antonio Valderrama Sánchez, de dieciséis años, albán, y vecino que fué de esta ciudad, cito al mismo para que el día 4 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, comparezca ante dicha Audiencia para la práctica de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1868; bajo el apercibimiento que, de no verificando, se dejará sin efecto el auto de suspensión de la condena que en dicha causa se ha sido impuesta, y se le habrá extinguido las condenas.

Dado en Vigo á 8 de Octubre de 1918.—P. S. Manuel Fernández. JO—13398

Juzgados Municipales

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.062 de orden del año 1918, contra Eugenio Noel, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 20 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Díaz Merry y Adjuntos D. Florencio R. Bueno y Viejo y don Eduardo Ruiz Carrillo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Eugenio Noel, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eugenio Noel, á la pena de 50 pesetas de multa y el pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del penado, notifiquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

«Así por esta sentencia se pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Florencio R. Bueno.—Eduardo R. Carrillo.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eugenio Nce, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Septiembre de 1918.—El Secretario.—V.º R.º: M. Díaz. JO—12593

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.279 de orden del año 1918, contra Lorenzo Crespo, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivero, y Adjuntos don Pedro Morales y D. Florentino R. Bueno y Viejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Lorenzo Crespo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Lorenzo Crespo, á la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de los costas del juicio; y toda vez que se desconoce el domicilio ó paradero del mismo, notifíquesele esta resolución por medio de edicto, que se publicará en la GACETA.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivero.—Pedro Morales.—Florentino R. Bueno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Lorenzo Crespo, expido el

presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 1.º de Agosto de 1918.—El Secretario.—V.º R.º: M. Díaz. JO—12602

#### Jurisdicción de Guerra

##### FERROL

D. Manuel Gil Rodríguez, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de segunda Reserva El Ferrol, número 107, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Carabiniero con destino en la villa de Cedeira, de esta provincia, Jacinto Querol Meseguer.

En el día 14 de Abril último, estando el niño de dos años Alberto Espantoso Vilela, hijo de Elías y Elena, sobre el puente de las Deas, al pie del molino del mismo nombre, y entre cuatro y cinco de la tarde se cayó al río, perdiendo pie cuando quiso acercarse á una barca flotante sobre el citado río, á una profundidad de dos metros, coincidiendo con las mareas vivas; cuando su madre quiso arrojarle al agua para salvar á su hijo, se interpuso el Carabiniero Jacinto Querol Meseguer, quien empujando á la Elena hacia el molino, se tiró al agua vestido, y logró recoger el niño, salvándolo á punto de ahogarse, evitando con su decidido arrojo que el niño pereciese ahogado, y tal vez la muerte de la madre, que, por la profundidad del río en aquel punto, es de presumir corriese igual suerte al intentar salvar á su hijo; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de

Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que, si alguna persona tuviese que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en la calle de Canalejas, número 168, tercero, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Ferrol á los veinticuatro días de Septiembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Gil. JG—4787

#### Jurisdicción de Marina.

##### SANTANDER

D. Santiago Dopico Rebollar, Capitán de Infantería de Marina y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander, Juez instructor de la información sumaria de prófugo que se instruye contra el inscripto de Marinería del Trozo de esta capital, Ramón Herreros Peña, por no presentarse el día 20 de Diciembre último á recoger su Cartilla Naval.

Por el presente cito y emplazo á Ramón Herreros Peña, para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente para ser notificado de la amnistía que se le ha concedido en dicha información sumaria, en este Juzgado especial de Marina, sito en la Comandancia de Marina de Santander.

Dado en Santander, á 14 de Octubre de 1918.—Santiago Dopico.

JM—4850